BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 3 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5257

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación de D. Justiniano Ledesma

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Visto este expediente, en que D. Justiniano Ledesma, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y seis (36) años de servicios;

Que el Art. 35 de la Ley 4349, únicamente permite la acumulación en los empleos del profesorado, imponiendo como condición esencial, el que se haya sufrido durante cinco años el descuento del 5 % en los sueldos de «todas las cátedras desempeñadas», no existiendo ninguna disposición que permita la acumulación de los sueldos de estos empleos del profesorado, con los otros empleos administrativos;

Que no correspondiendo la acumulación, la jubilación debe acordarse sobre el sueldo mayor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado;

Que á este efecto, debe considerarse como sueldo el de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses en la cátedra desempeñada, habiendo sufrido el descuento del 5 % en todos los sueldos percibidos, desde el 1° de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18, 28 y 35 de la Ley 4349, 1° de la Ley 6007 y 1° de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 456), á D. Justiniano Ledesma, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y Médico de la División de Inmigración.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. Justiniano Ledesma, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 456), á D. Justiniano Ledesma, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y Médico de la División de Inmigración.

Art. 2° Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de Da Teresa González

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Visto este expediente, en que Da Teresa González, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado treinta años (30) de servicios:

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en

condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % noventa y cinco por ciento del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacional, á doña Teresa González, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª Teresa González, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el (95 %) noventa y cinco por ciento del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacional, á Dª Teresa González, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

Jubilación de D. Rafael Cattani

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Visto este expediente, en que D. Rafael Cattani, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicio, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley 4349, 3 de la Ley 4699, 1º de Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Legal y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % noventa y cinco por ciento del sueldo ó sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380) moneda nacional á D. Rafael Cattani, Contador Tesorero de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por D. Rafael Cattani, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380) moneda nacional, á D. Rafael Cattani, Contador Tesorero de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

Jubilación de D. Eugenio Kellenberger

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Visto este expediente en que D. Eugenio Kellenberger, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de noventa pesos ($ 90) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de Ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el cincuenta y dos ochenta por ciento (52,80) del sueldo, ó sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 47,52) moneda nacional, á D. Eugenio Kellenberger, Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de San Juan.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por D. Eugenio Kellenberger, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el cincuenta y dos ochenta por ciento (52,80) del sueldo, ó sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 47,52) moneda nacional, á D. Eugenio Kellenberger, Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de San Juan.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

Jubilación extraordinaria de D. Simón Avellaneda

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Visto este expediente, en que D. Simón Avellaneda solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 81,2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo, ó sea la suma de ciento ocho pesos ($ 108) moneda nacional, á D. Simón Avellaneda, Profesor de la Escuela Regional de Catamarca.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por

D. Simón Avellaneda, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo, ó sea la suma de ciento ocho pesos ($ 108) moneda nacional, á D. Simón Avellaneda, profesor de la Escuela Regional de Catamarca.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de Dª María Burgueño de Martínez

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Visto este expediente, en que Dª María Burgueño de Martínez solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento noventa y siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 197,67) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de ciento treinta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 130,46) moneda nacional, á Dª María Burgueño de Martínez, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª María Burgueño de Martínez, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de ciento treinta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 130,46) moneda nacional, á Dª María Burgueño de Martínez, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Normal de Educación Física.—Aumento de la partida para alquiler de casa.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1911.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Educación Física, en la que solicita el aumento de la partida destinada para alquiler de casa, á causa de que la suma votada por el Presupuesto no es suficiente para sufragar lo autorizado por el contrato respectivo; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase en cien pesos moneda nacional, mensuales, la partida destinada para alquiler de la casa que ocupa la Escuela Normal de Educación Física.

Art. 2º Pase á la División Administrativa á fin de que liquide en las planillas correspondientes, la suma expresada, que se imputará al Inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente, á contar desde el 1º de Enero último y durante el corriente año.

Art. 3º Manifiéstese al Director de la expresada Escuela, que no es posible acceder á la solicitud de las otras sumas que pide para aumentar la partida de gastos generales y ordenanzas, porque dentro del presupuesto de Instrucción Pública, no hay recursos con que costearlas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO

Escuela Industrial de la Nación.—Nombramiento de un Profesor de Matemáticas

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Matemáticas vacante, en la Escuela Industrial de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Matemáticas en el citado establecimiento, al Sr. Ingeniero H. M. Levylier.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires).—Renuncia y nombramiento de un Profesor de Historia.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación del Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia del referido establecimiento, Dr. Enrique B. Prack, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Absalón Rojas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento.—Renuncia y nombramiento de un profesor de Dibujo.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Vista la renuncia que se acompaña y lo informado por el Rectorado del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Norte de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Dibujo de dicho establecimiento, Sr. Manuel A. Molina; y nómbrase en su reemplazo, al Sr D. Eugenio Menghi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y anótese en la Oficina de Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Instituto Nacional de Ciegos—Servicios médicos

Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.

Resultando de los informes del Instituto Nacional de Ciegos y de la Inspección General de Enseñanza, que en ese Establecimiento solamente son necesarios los servicios de un médico; y debiendo considerarse al Dr. Felipe Luchinetti, como el más antiguo por haber servido gratuitamente antes de su ingreso al Instituto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Julio próximo únicamente, prestará servicios de médico en el Instituto Nacional de Ciegos, el Dr. Felipe Luchinetti, declarándose vacantes los tres cargos de igual carácter que existen en el Establecimiento expresado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Catedrático para la Facultad de Ciencias Exactas

Buenos Aires, 27 de Junio de 1911.

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y aprobadas por el Consejo Superior de la misma para la provisión de cátedras vacantes en dicha Facultad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la citada Universidad:

De Historia de la Arquitectura, al Ingeniero D. Arturo Prins;

De Mineralogía y Geología, al Dr. Cristóbal M. Hicken;

De Topografía, al Ingeniero D. Iberio San Román;

De Caminos ordinarios y materiales de construcción, al Ingeniero D. Eugenio Sarrabayrouse;

De Tecnología del Color, al Ingeniero D. Pablo Nogues;
De Perspectiva y Sombras, al Arquitecto D. Alberto M. Coni Molina.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Industrial de Chivilcoy—Aprobación de contrato de locación de casa

En la ciudad de Chivilcoy á diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos once, reunidos en el local de la Escuela Industrial el Director Señor Emilio Solari en representación del Ministro de Instrucción Pública, y el Señor Valentín Garciandía, de común acuerdo convinieron en lo siguiente:

1º El Señor Valentín Garciandía arrienda al Gobierno de la Nación, un galpón de material y galpones internos propiedad de la Sra. Matilde de P. de Perrando y ubicado en las calles Garibaldi y Pueyrredón, con 34 metros hacia la primera de dichas calles y 43,50 hacia la segunda, en la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional pagadera cada fin de mes.

2º El término de locación será por 27 meses á contar desde el 1º de Febrero del corriente año, hasta el 1º de Mayo de 1913.

3º El Sr. Garciandía, se compromete á blanquear por su cuenta el galpón de material y á pagar los impuestos municipales y territoriales que corresponden al inmueble.

4º Los gastos de refacciones dentro el término de este contrato serán por cuenta del Ministerio de Instrucción Pública y á su terminación, el locatario deberá dejar en buen estado todos los edificios, salvo deterioros del tiempo.

5º Cuando expire el término de este contrato podrá renovarse ó firmarse uno nuevo, bajo las bases que entonces se estipulen.

6º Este contrato no tendrá valor alguno sin la aprobación del Poder Ejecutivo á cuyo efecto se eleva en la fecha de su celebración.

En prueba de conformidad firman ambas partes contratantes.—*Valentín Garciandía, Emilio Solari.*

Buenos Aires, 27 de Junio de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial de Chivilcoy, acompañando el contrato de arrendamiento de un galpón de material y otros internos, celebrado ad referéndum con el apoderado de su propietario, con el objeto de ensanchar las dependencias de la Escuela, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de locación celebrado ad referéndum, entre el Director de la Escuela Industrial de Chivilcoy, señor Emilio Solari, en representación del Ministro de Justicia é Instrucción Pública, y D. Valentín Garciandía, por el cual el último cede en arrendamiento al Gobierno Nacional, por el término de veintisiete meses, á contar desde el 1º de Febrero próximo pasado, ó sea hasta el 1º de Mayo de 1913, á razón de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional al mes, los galpones y terrenos de su propiedad, adyacentes al edificio que ocupa la referida Escuela, calles Garibaldi y Pueyrredón, para ampliar sus dependencias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y pase este expediente á la División Administrativa, á sus efectos; debiendo imputarse este gasto, al Inciso 16, Item 8 del Anexo E del Presupuesto.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Dirección General de Servicio Militar.—Aceptación de una renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente 1º de la Dirección General del Servisio Militar, D. Roque H. Suárez, y nómbrase, en su reemplazo, al de 2ª de la misma Dirección, D. Wubey Vidal, y para sustituír á éste, á D. Emilio Mauri.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Talleres de Marina.—Cesantía de un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante con fecha 5 del corriente, por razones de mejor servicio, al Jefe de Almacenes del Taller de Marina, D. Vicente Tasso, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 1ª de la Sección B, de la Dirección General del Servicio Militar, D. Juan J. Alvarez; en reemplazo de éste, al Escribiente de 2ª de la Sección Mesa de Entradas y Salidas, Archivo, D. Horacio Ferreyra, y para ocupar la vacante que éste deja, á D. Alberto Segundo Luchia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Intendencia de la Armada.—Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Habiéndose concedido con fecha 30 de Mayo último, seis meses de licencia, sin goce de sueldo al Tenedor de Libros de 2ª de la Intendencia de la Armada, D. Ricardo Hughes,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase provisionalmente al Auxiliar de la Intendencia de la Armada, D. Joaquín Prats, para reemplazar al Tenedor de Libros de 2ª de la misma repartición D. Ricardo Hughes, mientras dure su licencia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela Naval Militar.—Nombramientos de Maestros de Esgrima

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Maestros de Esgrima de la Escuela Naval Militar y Escuela de Aplicación para Oficiales, á los Maestros de Esgrima D. Italo Barabán y D. Roque Piedracueva, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura de Rosario.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de 2ª de la Subprefectura del Rosario, al de igual categoría de Atalaya, D. Francisco Labordé, y en reemplazo de éste, á D. Carlos B. Ford.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura General de Puertos.— Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Junio 22 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Telegrafista de 2ª de la Prefectura General de Puertos, al Escribiente de 2ª de la Ayudantía General Luis Carbalhosa, y en reemplazo de éste, á D. Otto Sohle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela de Aplicación de Oficiales.—Nombramiento de un Profesor de Dibujo

Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Dibujo y Dibujante de la Escuela de Aplicación para Oficiales, á D. Juan Hunsiker.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela de Aprendices Mecánicos — Nombramiento de un profesor de mecánica

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado del Trabajo Manual y Profesor de Mecánica de la Escuela de Aprendices Mecánicos, al Ingeniero Maquinista de 1ª clase, D. César Ducante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

División de Ganadería—Traslado de Jefe

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Considerando antendibles las razones aducidas por la Sección Zootecnia en la nota que eleva la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Que el Veterinario, Dr. Alfredo Cárman, 2º Jefe de la Oficina de Sustancias alimenticias, pasará á desempeñar las funciones de Segundo Jefe de la Sección de Zootecnía de la División de Ganadería.

2º Comuníquese á la citada División y publíquese.

E. LOBOS.

Jacobo y David Raminsky—Pedido de venta en la Colonia «Fraga», denegada

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.

Visto este expediente, en el que los señores Jacobo y David Raminsky, solicitan se le conceda en venta, la superficie de doscientas hectáreas, dentro de los lotes 65, 66, 71 y 72 de la colonia «Fraga», en la Provincia de San Luis, cuya posesión se les acordó por resolución Ministerial de fecha 26 de Agosto de 1907, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por el Banco de la Nación Argentina, los lotes de que se tratan figuran libres, de adjudicación y correspondiendo la administración de los mismos á dicha Institución por ministerio de la Ley 5124,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar á lo solicitado, y ocurran donde corresponda.

2º Volver este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga saber á los interesados, que pueden solicitar lotes fiscales en cualquiera de las colonias nacionales, de acuerdo con las disposiciones vigentes y fecho, archívese previa reposición de sellos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Emilio von Dergaz—Nombramiento de Administrador de varias Colonias, desestimado

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Emilio von Dargaz, solicita se le nombre administrador de las colonias San José, Profundidad y San José de la Sierra, Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente, no asigna partida alguna á la que pueda imputarse el sueldo del cargo que se ofrece para desempeñar el recurrente; y teniendo en cuenta, que por Decreto de Marzo 23 de 1911, se ha creado en el Territorio de Misiones, una Oficina de Tierra, Inmigración y Defensa Agrícola, cuyos deberes responden á las necesidades de la colonización en todo el territorio nombrado, corresponde desestimar dicha oferta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Emilio von Dargaz, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Eloi F. González y Juan José Manassero, venta en la Colonia Roca

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta, á don Eloi F. González, la chacra Nº 275, de acuerdo con el Decreto de 24 de Septiembre de 1910 y á D. Juan José Manassero, las Nos. 252 y 262, de conformidad con el de 27 de Septiembre de 1907, todas en la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro,

SE RESUELVE:

Conceder en venta á D. Eloi F. González, la chacra Nº 275, de acuerdo con el Decreto de 24 de Septiembre de 1910, y á D. Juan José Manassero, las Nos. 252 y 262, de conformidad con el de 27 de Septiembre de 1907, todas en la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Justo Jones, Bernardo Boock, Reinaldo Heim y Federico Campos.—Venta en el pueblo «San Carlos de Bariloche»

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, á D. Justo Jones, los solares A y B manzana Nº 6, á D. Bernardo Boock, los solares C y D, de la misma manzana; á D. Reinaldo Heim, los solares A y B, de la manzana Nº 15 y á D. Federico Campos, los solares C y D, de la citada manzana, todos en el pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro,

SE RESUELVE:

Conceder en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, á D. Justo Jones, los solares A y B, manzana Nº 6; á D. Bernardo Boock, los solares C y D, de la misma manzana; á D. Reinaldo Heim, los solares A y B, de la manzana Nº 15 y á D. Federico Campos, los solares C y D, de la citada manzana, todos en el pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Lorenzo Cuellar—Arrendamiento á título precario en el Territorio del Chaco, denegado

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Lorenzo Cuellar, solicita se le conceda á título precario, el arrendamiento de una superficie de 1.713 hectáreas, 57 áreas, 17 centiáreas, ubicada al Sur de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, está comprendida dentro de la zona afectada por la Ley Nº 5559, sobre «Fomento de los Territorios Nacionales», correspondiendo, en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Lorenzo Cuellar y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Puente sobre el Río Segundo — Aceptación de la propuesta de Volpe y Gaggero (1)

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Exp 7803. P. 911.—Visto el resultado de la licitación privada á que ha llamado la Dirección General de Contabilidad en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 12 de Abril del corriente año, para la construcción del puente sobre el Río Segundo, en el camino de Córdoba á Santa Fe y Buenos Aires, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de los señores Volpe y Gaggero, quiénes se comprometen á efectuar dichas obras de acuerdo con los pliegos de condiciones, especificaciones y planos que han servido de base para la licitación, y por una cantidad inferior en doce mil doscientos sesenta y ocho pesos cincuenta centavos moneda nacional al presupuesto oficial de esas obras, y en seis mil setecientos cuarenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional, al importe de la propuesta restante de D. Raimundo Vidal Naquet; y atento lo manifestado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por los Sres. Volpe y Gaggero, quiénes se comprometen á ejecutar dichas obras por la suma de ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 123.257 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto así como la suma de trece mil quinientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos ($ 13.552,50 m/n) moneda nacional, calculada para dirección é imprevistos, de estas obras, se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 3 del Presupuesto vigente, (Ley Nº 4301).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.— EZEQUIEL RAMOS MEXIA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con omisión.

Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos.—Aprobación de planos de ubicación de estaciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Expediente 5787-F-1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos, eleva para su aprobación, el plano relativo á la ubicación de la estación que se propone construir en el kilómetro 36-825 de su ramal de Carbó á Britos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia, presentado por la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos y autorízase la construcción de la estación mencionada de acuerdo con los planos aprobados por Decreto de 8 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Aprobación de planos

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

5539-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, eleva para su aprobación los planos relativos á la planimetría y perfil del trazado de la sección de su línea principal, entre Lynch y Pereyra para la duplicación y electrificación de la vía, como asimismo, los referentes á la ampliación de las alcantarillas en dicha sección; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Aprobación de planos

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Exp. Nº 2776-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico eleva para su aprobación los planos y demás documentos relativos á la sección comprendida entre los kilómetros 32-500 y 46-967-36 del ramal de Alto Verde á Palmira, formando circuito al norte, que por cuenta del Ferrocarril Gran Oeste Argentino está autorizada á construir, en virtud de lo establecido en el artículo 4.º, Inciso A de la Ley 5688, solicitando al mismo tiempo autorización para dar principio á los trabajos de construcción del citado ramal, con anticipación á los plazos estipulados por el artículo 5.º de la mencionada ley y sin que ello implique renunciar á éstos.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles; y teniendo en cuenta que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, autorizando el comienzo de los trabajos y dejando para después la fijación de la fecha, desde la que debe contarse el plazo para su terminación, conforme lo establece el citado artículo 5º de la Ley 5688; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos de la referencia, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y autorízase á ésta para dar desde ya comienzo á los trabajos, quedando entendido que esta autorización no implica alterar los plazos fijados por la ley de concesión para la iniciación de las obras y debiendo considerarse como preparatorias las que se realicen con anterioridad á los mismos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva — Variante en la línea

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Exp. 5659-F-1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva los planos y demás documentos relativos á la variante que se propone introducir entre los kilómetros 141/308/19 y 157/218 del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva en el cruce con el ramal á Mortero del Ferrocarril Central Argentino, á fin de efectuar éste en mejores condiciones, con lo que se obtendrá á la vez que una economía de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional oro sellado sobre el presupuesto primitivo, ventajas para la explotación futura de la línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto relativo á la variante mencionada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1º DE JULIO DE 1911

Boletín Judicial	$	397 95
Boletín Oficial	»	148 60
	$	546 55

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 30 de Junio de 1911	516 821 96	227.401 66	13.974 11	241.375 77	97 86
Total recaudado en el mes corriente	13.890,675 76	6 023.897 32	286.395 86	6.310.293 18	94 762 52
Total recaudado en el transcurso del año corriente	83.368.225 97	36.682.019 41	1.658.217 10	38.340.236 51	671.621 63

Vo Bo: **Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.**

A. Pesce, **Jefe de la Teneduría de Libros.**

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiocho días de Junio de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Secretario Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones cuatrocientos seis mil setecientos nueve pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de	1887		92	$	3.699 —
6 Septiembre »	1890		16	»	2.940 —
16 Octubre »	1891		14	»	2.812 —
29 Octubre »	1891		4	»	800 —
8 Enero »	1894		369	»	11.905 —
8 Enero »	1894	B. W. y Cía.	683	»	3.077 —
20 Septiembre »	1897		167	»	4.272 —
20 Septiembre »	1897	B. W. y Cía.	1.702	»	1.702 —
20 Septiembre »	1897	C. S. A. B. Bco.	6.720	»	6.720 —
20 Septiembre »	1897	Cto. Millani	404.470	»	3.368.781 —
Emisión antigua autorizada		Bco. Nacional	1	»	1 —
		Total....	414.238	$	3.406.709 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, **Presidente.** — PLÁCIDO MARÍN, **Director de turno.** — JUAN A. ARECO, IGNACIO M. GÓMEZ, G. VIDELA DORNA, **Directores.** — P. RODRÍGUEZ, **Tesorero.** —P. HEURTLEY, **Contador.**— ALBERTO AUBONE, **Gerente.**— JOSÉ M. RUBIO, **Secretario.**

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE JUNIO PPDO.

DEBE — HABER

JUNIO	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales		
1	»	»	$ 16 —	$ 91 50	$ 473 85	$ 581 35	Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 14295 40
2	»	»	» 32 —	» 116 70	» 435 60	» 584 30		
3	»	»	» 21 —	» 173 70	» 235 65	» 430 35		
5	»	»	» 13 —	» 140 70	» 495 30	» 649 —		
6	»	»	» 29 —	» 245 40	» 474 90	» 749 30		
7	»	»	» 14 —	» 79 50	» 435 60	» 529 10		
8	»	»	» 18 —	» 104 40	» 204 90	» 327 30		
9	»	»	» 36 —	» 412 80	» 811 20	» 1260 —		
10	»	»	» 11 —	» 42 90	» 556 80	» 610 70		
12	»	»	» 10 —	» 72 —	» 262 20	» 344 20		
13	»	»	» 13 —	» 41 70	» 216 30	» 271 —		
14	»	»	» 9 —	» 134 70	» 374 70	» 518 40		
16	»	»	» 16 —	» 195 60	» 242 10	» 453 70		
17	»	»	» 26 —	» 137 70	» 477 30	» 641 —		
19	»	»	» 34 —	» 210 90	» 481 50	» 726 40		
20	»	»	» 35 —	» 127 50	» 481 50	» 644 —		
21	»	»	» 60 —	» 213 60	» 483 90	» 757 50		
22	»	»	» 22 —	» 84 90	» 451 70	» 556 60		
23	»	»	» 62 —	» 392 10	» 657 60	» 1111 70		
26	»	»	» 8 —	» 217 50	» 495 70	» 721 20		
27	»	»	» 24 —	» 59 40	» 301 50	» 384 90		
28	»	»	» 38 —	» 275 10	» 338 70	» 651 80		
30	»	»	» 50 —	» 180 60	» 561 —	» 791 60		
			$ 595 —	$ 3750 90	$ 9949 50	$ 14295 40	S. E. ú O.	$ m/n 14295 40

Buenos Aires, Julio 1º de 1911.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE JUNIO PPDO.

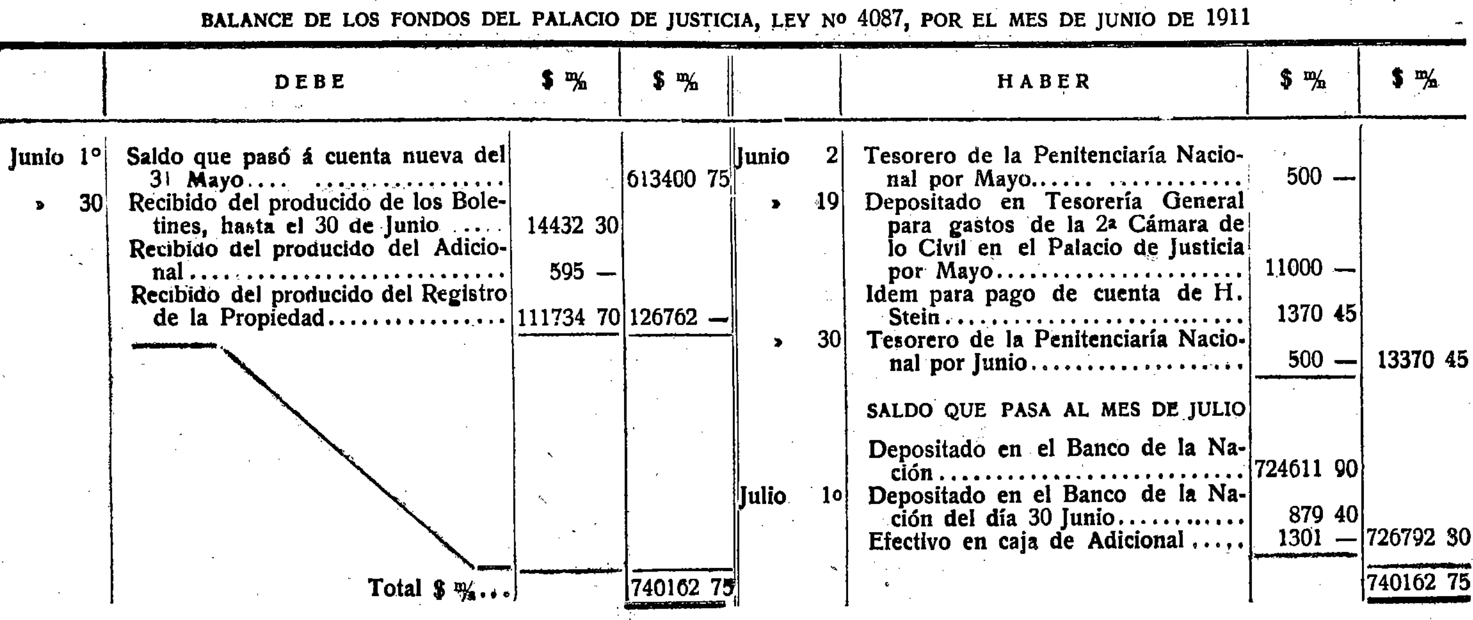
DEBE — HABER

JUNIO	Por venta y subscripciones		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales		
1	»	»	$ 6 20	$ 7 —	$ 21 —	$ 34 20	Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 731 90
2	»	»	» 5 30	» 21 —	» 7 —	» 33 30		
3	»	»	» 4 10	» 14 —	» —	» 18 10		
5	»	»	» 4 90	» 14 —	» —	» 18 90		
6	»	»	» 4 30	» 21 —	» —	» 25 30		
7	»	»	» 3 50	» 14 —	» 21 —	» 38 50		
8	»	»	» 5 60	» 14 —	» 7 —	» 26 60		
9	»	»	» 3 20	» 21 —	» 7 —	» 31 20		
10	»	»	» 15 20	» 7 —	» —	» 22 20		
12	»	»	» 9 20	» 7 —	» —	» 16 20		
13	»	»	» 7 30	» 7 —	» 14 —	» 28 30		
14	»	»	» 6 50	» 14 —	» —	» 20 50		
16	»	»	» 3 30	» 12 —	» 18 —	» 33 30		
17	»	»	» 7 70	» 6 —	» —	» 13 70		
19	»	»	» 6 20	» 12 —	» —	» 18 20		
20	»	»	» 6 30	» 12 —	» 6 —	» 24 30		
21	»	»	» 5 50	» 12 —	» 6 —	» 23 50		
22	»	»	» 3 —	» 24 —	» 6 —	» 33 —		
23	»	»	» 8 —	» 12 —	» —	» 20 —		
26	»	»	» 5 80	» — —	» —	» 5 80		
27	»	»	» 7 60	» 30 —	» 6 —	» 43 60		
28	»	»	» 5 40	» 30 —	» 30 —	» 65 40		
30	»	»	» 5 80	» 96 —	» 36 —	» 137 80		
			$ 139 90	$ 407 —	$ 185 —	$ 731 90	S. E. ú O.	$ m/n 731 90

Buenos Aires, Julio 1º de 1911.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, LEY Nº 4087, POR EL MES DE JUNIO DE 1911



	DEBE	$ m/n	$ m/n		HABER	$ m/n	$ m/n
Junio 1º	Saldo que pasó á cuenta nueva del 31 Mayo....		613400 75	Junio 2	Tesorero de la Penitenciaría Nacional por Mayo......	500 —	
» 30	Recibido del producido de los Boletines, hasta el 30 de Junio	14432 30		» 19	Depositado en Tesorería General para gastos de la 2ª Cámara de lo Civil en el Palacio de Justicia por Mayo....	11000 —	
	Recibido del producido del Adicional....	595 —			Idem para pago de cuenta de H. Stein....	1370 45	
	Recibido del producido del Registro de la Propiedad....	111734 70	126762 —	» 30	Tesorero de la Penitenciaría Nacional por Junio....	500 —	13370 45
					SALDO QUE PASA AL MES DE JULIO		
					Depositado en el Banco de la Nación....	724611 90	
				Julio 1º	Depositado en el Banco de la Nación del día 30 Junio....	879 40	
					Efectivo en caja de Adicional....	1301 —	726792 30
	Total $ m/n....		740162 75				740162 75

Buenos Aires, Julio 1º de 1911.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, habilitado.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 501	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miercoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Cinochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaria...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	Juan Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari........	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Saunes 293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia [illegible]	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] Católica	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José [illegible] Pereyra....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

Balance mensual al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3566958 95	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	14061 13	757135 55
Servicios Empréstito Debenture	36074 74	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	171 36	
Fondo reconstrucción del muelle	85238 43	
Materiales y carbón en existencia	514 —	9029 36
Varias construcciones	7610 41	94383 98
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11	184054 49	
Cuentas á cobrar		26406 26
Metalización		523674 77
Gastos generales	13630 06	644572 20
	3908313 57	2055202 12
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	120650 —	
Primas	60325 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	733320 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		236178 59
Dividendos á pagar	160 —	
Cuentas á pagar		37522 73
Metalización	230416 90	
Entradas	169 05	1781500 80
	3908313 57	2055202 12

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario interino.—Alberto Lanús, tesorero interino.—J. E. Finck, subcontador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 578-v-5 julio.

La Palometa Quebracho Company

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente, Cuyo 429, á las 4,30 de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la venta del establecimiento.

Para asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía hasta el día antes del señalado para la Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos) contra un recibo que servirá de entrada. —El secretario.

22 Junio Nº 511-v-11 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de un Director titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger á partir del 5 del corriente en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1910-1911.—Buenos Aires 1º de Julio de 1911. —El secretario.

1º Julio.—Nº 575-v-20 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

«P H O E N I X»

Compañía Inglesa de Seguros Contra Incendios

Sucursal para la República Argentina: Bartolomé Mitre 544.

La Compañía fué fundada en Inglaterra al año 1782, y autorizada á funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 20 de Diciembre de 1897.

Capital Subcripto	£	**2.760.230**
» Realizado	»	**340.310**

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Marzo de 1911, de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Á Saldo en 31 de Diciembre 1910	28193 44	5049 21
» Premios, menos Reaseguros y Devoluciones	47512 57	8844 46
» Patentes cebradas	3731 80	670 72
» Conversión		5526 72
» Cobranzas por Cuenta Casa Matriz	14 46	
» Intereses sobre Depósito		1096 32
	79452 27	21187 43

HABER	$ m/n	$ o/s
Por siniestros	5975 57	6838 47
» Gastos Generales (de toda clase)	26606 32	2587 75
» Conversión	12560 61	
» Casa Matriz, Remesas y Pagos por su Cuenta	2862 50	8615 89
» Saldo	31447 27	3145 32
	79452 27	21187 43

Buenos Aires, 20 de Abril de 1911.

Phoenix Assurance Company, Ltda.—R. William Denton, Gerente.—Alfredo Drysdale, Contador Revisador.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 569-v-3 julio.

Compañía Marconi de telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), Síndico titular y Síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los Estatutos.

Nota.—Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los Estatutos. —El Director gerente.

17 Junio.—Nº 469-v-5 julio.

LA INDUSTRIAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 932 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n en 5 series de $ 400.000 m/n cada una. Capital suscripto $ 211.300 m/n. Capital realizado $ 288 650 m/n.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones	188700 —
Accionistas	2650 —
Usina Rojas:	
Edificio y Terreno, Maquinarias y Accesorios, Red, Materiales y Muebles y Utiles	171298 42
Concesión Luz y Fuerza eléctricas de Rojas	50000 —
Varias cuentas	18161 64
	430810 06

HABER	$ m/n
Capital	319988 92
Cuentas Corrientes	6889 59
Obligaciones á Pagar	28351 05
Explotación Usina Rojas	4282 85
Administración Usina Rojas	479 61
Hipotecas	70818 04
	430810 06

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

p. La Industrial del Oeste: P. Peters, Presidente.—J. B. Yceta, Secretario.—Vº Bº C. Aranguren, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 560-v-3 julio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 86 de los Estatutos, para constituir la Asamblea Extraordinaria convocada para el 16 de Junio de 1911, el Directorio de acuerdo con el artículo 97 convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo á las 8 y 30 p. m. en el local Rivadavia 1302, asamblea en la que de acuerdo con lo que dispone el Art. 97 de los Estatutos, se deliberará cualquiera que sea el número de accionistas que intervengan.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento..—El síndico.

19 Junio.—Nº 478-v-3 julio.

Sociedad Anónima Club Mar del Plata

Se convoca á los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 19 de sus Estatutos tendrá lugar el día 6 de Julio próximo á las 4 p. m., en su local de la calle Florida 475 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio que ha vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Compra de un terreno para ensanche del edificio Social de Mar del Plata.

3º Elección de seis Directores Titulares, en reemplazo de los Señores: Dr. Honorio Pueyrredon, D. Alejandro J. Paz, Doctor Pedro F. Agote, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Alberto Castaño y Sr. Alejandro Ocampo; de cuatro Suplentes en reemplazo de los Señores: Carlos Fauvety, Dr. Tomás Le Bretón, Dr. Juan M. Reyna y Sr. Carlos de la Torre y del Síndico Titular Sr. Victoriano S. Lobato y del Suplente Sr. Horacio Guerrico, todos por terminación de su mandato.

4º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se hace presente que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de los accionistas que concurran, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.

27 Junio.—Nº 548-v-6 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

De conformidad con el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 43 de los Estatutos, reformados, se convoca por tercera vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1911 sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio

Nota.—La reconsideración se refiere especialmente sobre la reducción de capital sancionada el 24 de Enero de 1911 y sobre la reforma de Estatutos sancionada con fecha 13 de Mayo de 1909.

Otra— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Asimismo se previene que la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Accionistas que concurra.—El Administrador General.

27 Junio.—Nº 543-v-17 julio.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 5 de Julio próximo á las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

3º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el nuevo período.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Secretario.

28 Junio. Nº 549-v-5 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir $ 10.000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1911.

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				9193280 00
Caja: Existencia	139.902 57	6.651.440 55		
En otros Bancos	22.622 63	699.746 88		
Corresp. en el Exterior	41.313 24		203838 44	7351187 43
Descuentos:				
Documentos		19.761.640 47		
Adelantos en cuenta corriente		3.580.111 15		
Hipotecas amortizables		5.319.351 98		28661103 60
Casa del Banco				768928 03
Muebles y útiles				29995 26
Títulos en depósito			162235 00	16221282 60
Gastos generales				34024 07
Valores al cobro				1157524 —
Conversión y diversos				576655 67
			366073 44	63993980 66
HABER				
Capital subscripto:				
459.664 acciones, series A, B, C, D, E, F, G, H I y J				9193280 00
Capital cobrado				8935696 00
Fondo de reserva		4467334 10		
Fondo de reserva á integrar		129305 90		
Fondo de previsión		150000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		37164 71		4783804 71
Depósitos á la vista y á plazos		16948952 73	81420 60	
Obligaciones de capital:				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 1/2 %	600000 —			
» C. D. y H. de 7 %	1150700 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3750700 00		20699652 73
Amortización Hipotecas amortizables				1387452 67
Títulos en garantía			24175 00	4513419 00
Depósitos en custodia			138060 00	11707863 60
Depositantes de valores al cobro				1157524 00
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			554 79	774062 60
Conversión y Diversos			121863 05	841225 35
			366073 44	63993980 66

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.— Sergio M. Piñero, subgerente contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 580-v-3 julio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—El Vicepresidente.

16 Junio.—Nº 460-v-3 julio.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Julio próximo, á las 4 de la tarde en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta presentada al Directorio para transformar la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, en otra Compañía, transfiriéndole ó vendiéndole su Activo y Pasivo. Autorizar al Directorio para realizar la operación bajo las bases propuestas, acordándole amplias facultades para reglamentar su realización, y establecer todas las garantías que crea conveniente para el mejor éxito de la operación.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Belgrano Nº 432, 2º piso, de 2 á 4 de la tarde, antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—El Secretario.

23 Junio—Nº 522-v-12 julio.

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia «Francisco José I»

Se convoca á los señores miembros de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 17 de Julio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local del Club Austro-Húngaro, calle Bernardo de Irigoyen Nº 557, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Objeto de la compra de una quinta ubicada en el pueblo de San Miguel (F. C. P).

2º Precio de la misma, condiciones de pago, etc.

3º Designación de la persona ó personas que deberán firmar la escritura.

4º Autorización para aceptar una hipoteca que pesa sobre esa propiedad.

5º Condiciones de pago de la misma.

El secretario.

30 Junio—Nº 564-v-17 julio.

Estancia y colonias Curumalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Theod. de Bary y Samuel Hale Pearson, que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Directores suplentes, uno en reemplazo del Sr. Ed. Mérian, que ha terminado su mandato, y otro por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo A. Schwenke, fallecido.

5º Elección por el término de un año, de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 2 del próximo mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Directorio.

30 Junio.—Nº 565-v-14 julio.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Jueves 20 de Julio próximo, á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre nº 459 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Tomás C. Bustamante, y y Alberto Bustamante, salientes por haber terminado sus mandados.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En cumplimiento del Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Presidente.

30 Junio Nº 566-v-20 julio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

ANÓNIMA LIMILADA

Cuyo y Medrano — Buenos Aires

APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1908.

Capital Autorizado........ $ 400.000
» A Emitido........ $ 240000 —
» Suscripto Realizado.. $ 210400 —
» » á Realizar.. » 2000 — $ 212400 —
» A Suscribir........ » 27600 — » 240000 —
» A Emitir......... » 160000 — » 400000 —

Balance General al 30 de Abril de 1911, aprobado sin modificación en la Asamblea General del 16 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Abril 30 de 1911.		
Acciones á Emitir	160000 —	
» Emitidas	27600 —	
» Suscriptas	2000 —	
La Caja	6251 44	
Banco de La Nación Argentina	8 91	
Gastos Generales	1040 —	
Alquileres	1333 33	
Útiles y Enseres	24223 99	
Maquinarias	157791 53	
Envases	61284 24	
Combustibles	2275 88	
Mercaderías	9443 90	
Banco de Londres y Río de La Plata	10444 17	
Seguros	465 08	
Instalaciones	115426 69	
Cuentas Corrientes	6694 80	
Ganancias y Pérdidas	67200 12	
		653984 08
PASIVO		
Capital Autorizado	400000 —	
Empleados	19089 05	
Bonificaciones	6179 32	
Letras á Pagar	55334 12	
Cuentas Corrientes	172960 67	
Gastos Generales	220 92	
Alquileres	200 —	
		653984 08

Pedro Irigoyen, Presidente—Juan García, Tesorero—Primitivo Alvarez, Gerente—Estanisla Casanave, Síndico.

DEMOSTRACION DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS

GANANCIAS	$ m/n	$ m/n
Ganancias y Pérdidas	11474 30	
Maquinarias	2187 94	
Envases	563 40	
Mercaderías	254651 02	
		268876 66
PÉRDIDAS		
Acreedores	21 19	
Gastos Generales	244542 63	
Intereses y Descuentos	175 19	
Útiles y Envases	2241 62	
Combustibles	27212 76	
Seguros	465 08	
Bonificaciones	61418 31	336076 78
Pérdida Sufrida		67200 12

S. E. ú O.

Pedro Irigoyen, Presidente—Juan García, Tesorero—Primitivo Alvarez, Gerente—Estanislao Casenave, Síndico.

Buenos Aires, Junio 26 de 1911.

—Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 574-v-4 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 16 y 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Julio á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El secretario.

21 Junio.—Nº 497-v-5 julio.

Fundición y Talleres La Unión

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 4 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores y un suplente, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cº., calle Maipú 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso. —Buenos Aires, 18 de Junio de 1911.—El secretario.

19 Junio Nº 480-v-4 julio.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en su local de la calle Olavarría 55, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1911 y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de los vapores de pesca y ensanche de los elementos que fueran necesarios.

4º Elección de dos Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Federico Dumas, Guillermo A. Seré, Luciano M. Seré, Andrés Iribarne y Eugenio Dumas.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda á los accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus respectivas acciones, con diez días de anticipación (Art. 26 de los Estatutos).—Buenos Aires, Junio 22 de 1911. —Juan B. Séré, presidente.—Luciano Seré, secretario.

26 Junio.—Nº 542-v-12 julio.

Nueva España

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú 73 al 87

Habiendo sido totalmente cubierta la suscripción de las cinco primeras series de las acciones preferidas de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas para celebrar asamblea extraordinaria, el día 7 de Julio próximo, á las 4 de la tarde, en su domicilio social, con el fin de autorizar la suscripción del resto de dichas acciones preferidas, que por serlo disfrutarán del cinco por ciento de ventaja en las utilidades; y para fijar la fecha del fin de cada ejercicio.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea, deberán presentarse hasta tres días antes al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Alejandro Menéndez, presidente.—A. R. Cartavio, secretario.

17 Junio.—Nº 468-v-7 julio.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea extraordinaria de accionistas convocada para el 10 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Julio próximo á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, la cual, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la Compañía, arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó, en caso contrario, disponer su liquidación.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del Sr. Schlieper, (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

17 Junio.—Nº 467-v-10 julio.

The Pan American Investment Company

El directorio de la Sociedad Anónima «The Pan-american Investment Company», cita á los Accionistas de la misma, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 655, el día 6 de Julio próximo á las 4 p. m., con el objeto de elegir un Síndico en reemplazo del Sr. Soly Borok, que renunció á su cargo; informes del Directorio, aprobación de las cuentas y repartición de las ganancias, liquidación de la Sociedad y elección de un liquidador. Las acciones deberán ser depositadas 3 días de antelación á la fecha de la asamblea, en su respectivo local.—El Secretario.

9 Junio—Nº 431-v-6 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Bernardo de Irigoyen 17

No habiéndose podido tratar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 23 del mes de Junio próximo pasado, la reforma del estatutos social, por no haber el número legal de accionistas que establece el artículo 354 del Código de Comercio, se cita nuevamente á los señores Accionistas en segunda convocatoria á la Asamblea General extraordinaria para el viernes 14 del corriente á las 2,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los estatutos.

2º Elección de dos Directores titulares, un Suplente y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1911.—El secretario.

3 Julio. Nº 581 v-13 iulio.

Societá Nazionale Italiana

Se invita á los señores socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 9 del corriente á la 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las Actas anteriores.

2º Memoria. Balance.

3º Inofrme de los revisores de cuentas.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente 16 del corriente, á la misma hora y sitio.—El Presidente.

3 Julio Nº 579-v-8 julio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-26 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribucion de pavimentos

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Rivadavia de Fonrouge al límite del Municipio, y Rivadavia de Esteves Saguí al límite del Municipio, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral, vence el día 15 de Septiembre próximo, y los que no concurrán á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determine la Ley respectiva, sobre afirmados.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Jefe.

v-11 julio.

Sub Intendencia Belgrano

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Forest al lado del número 1925, para que en el término de cinco días, concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Julio 2 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-7 julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Llerena esquina Avalos N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 2 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-7 julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Giribone 1705 esquina Tronador y Alvárez Thomas, para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 2 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-7 julio.

Cítase al propietari de la finca ubicada en la calle Echeverría esquina Wáshington frente al N. O. para que en el término de cinco días concura á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con

respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 2 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-7 julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría esquina Wáshington, frente al S. O., para que en el término de cinco días concura á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 2 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-7 julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Zapiola esquina Republiquetas trentes al S. O. y N. O., para que en el término de cinco días, concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle conocer las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-6 julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Arcos, al lado del Nº 3542, para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 29 de 1911.—Joaqín Sánchez, Subintendente.
v-6 julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Altelaguirre, al lado del Nº 2820, para que en el término de cinco días, concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 29 de 1911.—Joaqín Sánchez, Subintendente.
v-6 julio.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de obras generales de desagüe y agua corrientes de las casas para obreros, de la manzana comprendida por las calles Arena, Aconcagua, Cachi y S. Francisco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Junio 29 de 1911.—El secretario. v-8 julio.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cangallo de Callao á Pueyrredón.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Julio, á las 11,30 p. m.—Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.—El secretario.
v-6 julio.

Licitación para la provisión de 32.000 baldosas extranjeras para el Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Julio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 28 de Junio de 1911.—El secretario. v-5 julio.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Asamblea de Doblas á Curapaligüé.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, .. de Junio de 1911.—El Secretario. v-4 julio.

Licitación para el enmaderado de la calle Paseo Colón de Rivadavia á Victoria.

De acuerdo con el pliego de condicciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Julio á la 1,30 p. m.—Buenos Aires 24 de Junio de 1911.—El secretario.
v-3 julio.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de un taller mecánico en el hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 6 de Julio próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.
v-6 julio.

Llámase á licitación el desagotamiento de los pozos negros existentes en las diversas reparticiones municipales; durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 24 de 1911.
v-3 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario.
v-30 julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (8) ocho piezas de pana con peso de (55) cincuenta y cinco kilos que pretendían introducir clandestinamente á plaza tres individuos que al ser detenidos fugaron en la noche del 1º de Junio corriente y que de la veriifcación practicada resultó ser (55) cincuenta y cinco kilos de tejido de algodón llamado pana; el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 210, letra M, con fecha 23 del corriente mes, imponiendo la pena de comiso á beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, según tarifa.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Junio 30 de 1911.—A. M. Capurro. v-5 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajas, (25) veinticinco cigarros de hojas cada una, (1) una con (11) una con once y otra vacía, de los sujetos Heckenberg y Enrique Celis, los que pretendieron introducirlos clandestinamente á plaza pasándolos por debajo del alambrado á la altura de la calle Cangallo, para que comparezcan dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 178, letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Junio 30 de 1911.—A. M. Capurro. v-7 julio.

A los eetctos del Art. 1053 de las Ordenanazs de Aduana, se cita á D. Angei Sanson y á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco camisetas algodón; que las desembarcó ocultas entre las ropas que vestía el sujeto arriba nombrado quién las había bajado del vapor Córdoba, y que fué detenido el día 28 de Mayo ppdo., de la verihfcación practicada resultaron (0.800) ocho cientos gramos camisetas de punto de algodón; para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 192 letra O, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Junio 26 de 1911.—A. M. Capurro.
v-4 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho a (1) una caja estuche, conteniendo (2) dos tazas y (2) dos platillos de metal blanco, que fué detenida al sujeto Manuel Auñón pasajero del vapor «Valbanera», el día 4 del corriente mes, á las 5 y 20 p. m., de la verificación practicada resultó ser: (1) estuche con (1.245) un kilo doscientos cuarenta y cinco gramos, artículo de metal tal plateado, calidad ordinaria; para que comparezcan ante la oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 215, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumario, Aduana de la Capital, Junio 23 de 1911.—Angel M. Capurro, secretario.
v-3 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.
v-27 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber á los interesados que el día 3 de Julio próximo, á las 2,30 p. m., tendra lugar la licitación de Bonos Municipales autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 y de los de 7 % de amortización creados por Ley Nº 7091, para el vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 30.890 y pesos 8.977,50 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará hasta el 31 de Julio.—Buenos Aires, Junio 23 de 1911.—El secretario.
v-3 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese á D. Luis A. Alvarez, por el término de diez días, á contar desde

la fecha de la primera publicación del presente, para que comparezca ante la misma á dar cuenta de la inversión de la suma de ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos noventa y nueve centavos moneda nacional, que recibiera como empleado de la Oficina de Límites Internacionales, en el año mil novecientos siete, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad. —Los secretarios. v-11 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Carlos Maderna, fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Rauch, don Leopoldo Lafuente, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 401,13 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado por el citado ex Jefe, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Contaduría General, Junio 17 de 1911.—Los Secretarios. v-3 julio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la señora Eleuteria G. de Claro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 233 m/n que adeuda por extravío de una carta certificada conteniendo valores de papel sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 17 de 1911.—Los secretarios. v-3 julio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Luis Ibáñez, fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de «La Merced» don Ramón Lencina, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 59,23 m/n que adeuda por substracción de valores; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 17 de 1911.— Los secretarios. v-3 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Vicenta María Gisbert de Alsina, por sí y en representación de su hija María del Carmen Alsina, en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex jubilado, D. Santiago Alsina.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El secretario. v-10 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Coda de Repetto, en su carácter de madre del ex Escribiente del Juzgado de Comercio, don Juan José Repetto.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—El secretario. v-8 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Bisacco de Bolzoni, por sí y en representación de sus hijos menores Anita Amalia V. B., Jacinto José Juan y Amalia María Beatriz Bolzoni, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Estafetero de Correos y Telégrafos, don Cayetano Bolzoni.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—El secretario. v-8 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María C. Parodi de Goyret, en su carácter de viuda del ex Gerente del Banco de la Nación en Viedma, don Martín N. Goyret.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—El secretario. v-8 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eusebia Córdoba de Díaz, por sí y en representación de sus hijos menores Juan José Eduardo, Emilia Irene, Tomás, Brígida María Aurelia, Francisco Javier y María Ester Díaz en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Tomás Díaz.—Buenos Aires, Junio 23 de 1911.—El secretario. v-5 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Enriqueta Gaggi en representación de los menores Miguel, Manuel y Julio Aroztegui, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex empleado del Resguardo de la Aduana del Rosario, don Miguel Aroztegui López.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—El Secretario. v-5 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, D. Manuel de Santú Riestra, en representación de Dª Celia López de Carranza, y el menor Gastón Jacinto Carranza, en su carácter de viuda é hijo legítimo estos últimos, del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, D. Gastón F. Carranza. —Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—El secretario. v-5 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Helgueros de Sevilla, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Fulgencio J. Sevilla.—Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El Secretario. v-4 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia del Corazón de Jesús, doña Isabel Bernardina, doña Clementina María del Carmen y doña Florencia Rosario Duval, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, Dª Marmen Viera de Duval. — Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El Secretario. v-4 julio.

MINISTERIO DE MARINA

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2 y 30 p. m. del día 4 de Julio próximo, para la provisión durante un semestre, de pan y galleta á los buques y reparticiones de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia de la Armada (Brasil y Colón), todos los días hábiles en horas de oficina.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena, secretario. v-4 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre ni número, encontrado abandonado en Jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositado en la misma y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 60 centímetros, manga 1 metro 95 centímetros, puntal 0,63 centímetros, tiene tres bancadas y una corrida á popa y 4 chumaceras por banda, está pintado de blanco y la borda de verde encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Pedro A. Mugaro. Oficial 1º. v-22 julio.

REQUISITORIA

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Radiografista, Carlos Bongiovanne, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello rubio, color blanco, boca regularmente chica, ojos pardos claros, nariz regular, señas particulares ninguna; nacido el 27 de Octubre del año de 1892, en la Capital Federal de la República Argentina, hijo de Alberto Bongiovanne y de María R. de Bongiovanne, profesión empleado, domicilio declarado en la calle San Juan nº 960 de esta Capital.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia Oficial, en la calle de Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo, por Orden Superior, bajo apercibimiento, de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á su disposición. — Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Fdo. Carlos Soldani. v-10 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Se llama á licitación por el término de 30 días para la presentación de propuesta para 92 Kms. de alambrados y construcción de los mismos, pudiendo presentarse propuestas por separado ó por ambos en conjunto. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Allén (F. C. Sud) en casa del suscripto, el día 10 de Julio á las 2 p. m., con los interesados que concurran, ó sus representantes autorizados.

Por pliego de condiciones, etc., ocurrir en Buenos Aires, á Balcarce 256, en Bahía Blanca, á Brown 230 y en la colonia Roca, á la Comisión Administradora del Ca-

nal en los pueblos General Roca, Allén y Cipolletti.—P. Piñeiro Sorondo, Presidente.
v-10 julio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m. Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.
v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo, á las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.
v-15 julio.

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación.
v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.
v-15 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911.
v-5 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-26 julio.

Llámase á licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforaciones, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 monena nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-5 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.
v-18 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.
Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.
Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.
Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.
Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe.
v-17 julio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.
v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El subscripto, Eugenio Gallet, constituyendo domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 173, Francés, casado de profesión Ingeniero Agrícola, ante V. E. respectuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar sustancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar una superifcie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al Nord-Este, más ó menos, del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, se trazará desde dicho mojón una línea hacia el Oeste sobre la cual se marcaran dos puntos, el primero distante 2.500 m. del mojón y el segundo á 5.000 m. y esta recta de 2.500 m. de longitud será el límite norte del cateo que solicito. Desde el mismo mojón se trazará en dirección Sud-Oeste una recta de 10.000 metros de largo y en su extremidad se trazará una perpendicular á ella. A partir del punto en que esta perpendicular encuentre la costa del Océano, se marcarán sobre dicha perpendicular dos otros puntos que constituirán los esquineros S. E. y S. O. del cateo que solicito, el primero situado á 2.500 m. del punto de la costa y el segundo á 5.000 m. El límiteEste estará constituído por la recta de unión de las extremidades orientales de las dos líneas que limitan al Norte y al Sud el cateo que solicito y el límite Oeste será la recta que une las extremidades occidentales de la líneas que limitan este cateo al Norte y al Sud. En el caso que el cuadrilátero así determinado llegase á ocupar una superficie superior á 2.000 hectáreas pido que el área se reduzca hasta integrar las 2.000 hectáreas corriendo el límite norte paralelamente asimismo hacia el Sud. El terreno según creo, es de propiedad fisca, y no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia. Excmo. Señor.—Eugenio Gallet.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos once á las tres y media pasado meridiano, quedando notifcado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Abril 29 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus eefctos.—Juan R. Montes de Oca.—G. 3366-1911.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—Sr Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un cuadrilátero A. B. C. D. cuyos vértices se definen del siguiente modo: A y C son dos puntos ubicados respectivamente de dos mil quinientos metros (2.500 m.) y á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un mojón A, el cual está situado sobre la costa y dista veinticinco kilómetros (25 Km.) al Nord-Este del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. B y D, son dos puntos situados respectivamente á dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cinco mil metros (5.000 m.) al N. 45º O. de un punto M. siendo M. el punto de intersección con acosta de una recta de dirección N. 45º O., que dista diez kilómetros (10 Km.) al Sud-Oeste del mojón A. Si el área del cuadrilátero así deifnido fuese superior á 2.000 hectáreas, se de-

berá correr el lado Norte A-C paralelamente asimismo hacia el Sud, hasta integrar las 2.000 hectáreas. Como la zona está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 484-v-3 julio.

Solicitud de cateo

Exp. E Nº 3423 Año 1911.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, mayor de edad, casado fijando domicilio en la Avenida Quintana 580 de esta Capital, ante V. E. con el debido respeto expone: que deseando verificar exploraciones y cateos de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, los cuales no están cultivados, labrados ni cercados, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, ante V. E. ocurro según lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería á fin de que se digne concederme un permiso de exploración y cateo sobre cuatro unidades de medida, ó sean 2.000 hectáreas, cuya ubicación será como sigue: El esquinero Sud Oeste del cateo M-7377-910, será uno de los esquineros de la zona que solicito, el límite Este será una línea de dos mil metros de largo medida desde el esquinero citado hacia el Norte sobre el límite Oeste del citado cateo M-7377-10. Los límites Sud y Norte serán rectas de rumbo Norte 45º Oeste. El límite Oeste será paralelo al límite Este y distará 10.000 metros de ese límite. Ofrezco respetar derechos anteriormente constituídos, en caso de que se produzca alguna superposición en mi pedido. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Egía.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911.—Pase a la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut y Santa Cruz, que ha quedado en forma despues que el solicitante hubo declarado que su profesión era minero. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un paralelogramo de dos mil metros de base por 10 kilómetros de altura, cuya posición se define del siguiente modo: La direccción de los lados mayores es N. 54º O. Los lados menores son paralelos al límite Oeste de la zona de cateo R. 5871-910. El vértice Sud dista cuatro kilómetros del vertice Oeste del permiso de cateo R. 5871-910, medidos en dirección perpendicular al límite Oeste del citado permiso. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada se deje constancia que los limites de la zona de cateo R. 5871-910 son los siguientes: Al Nor Oeste una recta de dirección N. 45º O., que dista 10 kilómetros al Sud Oeste de un punto de la Costa del Golfo de San Jorge, ubicado á dos kilómetros al Sud Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al Sud Oeste una recta de dirección N. 45º O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de S. Jorge, ubicado á veinte y cinco kilómetros al Sud Oeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Al Este de la costa. Al Oeste de una recta tal que, pasando por un punto del límite Nor Este situado á dos mil metros al N. 45º O., del punto de intersección de dicho límite con la costa, determine con los límites Nor Oeste, Sud Oeste y Este una superficie de dos mil hectáreas. Julio Vatin. Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Aires, Junio 8 de 1911.

Nº 345-v-8 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P. Nº 1344-Año-1911.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos, Ovidio E. Podestá, comerciante, con domicilio legal en la calle San Martín 477, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección I, solicito permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoro por tratarse de regiones sin población ninguna. La zona que solicito está situada en el Distrito 3º, Comisaría de Barrancas y se ubicará en forma de rectángulo de seis mil tres cientos metros de largo de E. O. por tres mil ciento setenta y dos de ancho de modo tel que su centro quede situado á tres mil ciento catorce metros al S. de un mojón que en su costado S. tiene el Nº 13 y en el N. el Nº 28 B. Autirizo ampliamente para que me represente en la tramitación de esta solicitud al Sr F. Rodríguez Saavedra, quién queda facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—Ovidio E. Podestá.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 15 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 18 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que el mojón situado á tres mil ciento catorce metros al N. del centro del rectángulo pedido, era el mojón esquinero N. O. del lote 13, fracción... de la Sección 28 del Territorio del Neuquen. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín, —Buenos Aires, Junio 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 535-v-7 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. A. Nº 1343-Año-1911.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Narciso Agüero, comerciante, con domicilio legal en la calle San Martín 477, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Título III, Sección I, del Código de Minería, solicito permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoro, por tratarse de regiones sin población alguna. La zona que solicito está ubicada en el Distrito 3º, Comisaría de Barrancas, y se ubicará en forma de rectángulo de seis mil tres cientos metros de largo de E. á O. por tres mil ciento setenta y dos de ancho, de modo tal, que su centro esté situado á seis mil ocho cientos ochenta y seis metros al Sud de un mojón que en su lado S. tiene el Nº 13 y en el Norte 28 B. Autorizo ampliamente al señor F. Rodríguez Saavedra para que me represente, en la tramitación de esta solicitud, quedando facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Narciso Agüero. Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 15 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 18 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que el mojón situado á seis mil ocho cientos cuarenta y seis metros al Norte del centro del rectángulo pedido era el mojón esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la Sección 28 del Territorio del Neuquen. Como la zona solicitada esta libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 534-v-7 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. S-Nº-1845. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Adolfo Salas, abogado, con domicilio en la calle Viamonte 723, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de cateo para comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, por tratarse de regiones sin población ninguna. La zona que solicito, está situada en el distrito 3º, Comisaría de Barrancas y se ubicará en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho de modo tal que su centro se encuentre situado á diez mil cincuenta y ocho metros

al S. de un mojón que en su costado S. tiene el Nº 13 y en el N. el Nº 28 B. Autorizo ampliamente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que me represente en la tramitación de esta solicitud quedando facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—Adolfo Salas.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 15 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Máx. Eguía.—Marzo 18 de 1911.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que su domicilio era calle Viamonte 723, y que el mojón situado á diez mil cincuenta y ocho metros al Norte del centro del rectángulo era el mojón esquinero Nor Oeste del lote 13, fracción B de la Sección 28 del Territorio del Neuquen. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 533-v-7 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. S Nº 1846-Año-1911.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Adolfo Salas, abogado, con domicilio en la calle Viamonte 723, ante V. E., se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo en el Territorio del Neuquen, con el propósito de verificar la existencia de substancias de la primera categoría. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quien pertenece, por no haber población en aquellos lugares. La zona que solicito, está situada en el distrito 3º, Comisaría de Barrancas, se ubicará en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, de modo tal que su centro esté situado á cincuenta y ocho metros al N. de un mojón que en su costado S. tiene el Nº 13 y en el N. el Nº 28 B. Autorizo ampliamente para que me represente en la tramitación de esta solicitud, al Sr. F. Rodríguez Saavedra, quién queda facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Adolfo Salas.—Presentada est asolicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 15 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía.—Marzo de 1911. A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud, ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que el mojón situado á cincuenta y ocho metros al Sud del centro del rectángulo pedido, era el mojón esquinero N. O. del lote 13, fracción B, de la Sección 28 del Territorio del Neuquen. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 532 v-7 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. E. Nº 2914-Año-1911.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, minero, fijando domicilio en la Avenida Quintana número 580 de esta Capital, ante V. E. con el debido respeto comparezco y digo: Que por disposición del Jefe de la División de Minas, de fecha 29 de Marzo ppdo., se ha publicado la declaración de caducidad del permiso de cateo de borato de cal concedido á don Juan Cacich, por Decreto de fecha 13 de Marzo de 1910, en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de Rincón, Deseando efectuar exploraciones de borato de cal en el Salar de Rincón, vengo á solicitar de V. E. se sirva concederme, previo los trámites legales, una concesión exactamente igual á la que se ha cancelado al señor Cacich, á fin de que me asegure la exclusividad de los beneficios que la ley acuerda al concesionario de un derecho de cateo. En consecuencia, manifiesto que la concesión que solicito consta de dos mil hectáreas ubicadas en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección N. 47º 48' 40" O. por cuatro mil de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra á mil ochocientos ochenta y cinco metros al Sud 50º 30' 40" E. de un corral de piedra situado al pie de la falda del Cerro del Rincón. Manifiesto asimismo que las tierras de que se trata son de propiedad fiscal. Sujetándome desde luego al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto fecha 15 de Mayo de 1905 y á las obligaciones que el Código vigente impone al explorador de minas, suplico á V. E. se sirva concederme el permiso de cateo que solicito, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy once de Abril de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Abril 18 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911. Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, Territorio de Los Andes, que ha quedado en forma, después que el solicitante hubo declarado que los terrenos no estaban cultivados, labrados, ni cercados. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

27 Junio—Nº 544-v-8 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.766

«Mundus»

Junio 23 de 1911.—Cassels y Cía.—Recipientes y frascos para conservar bebidas ó comidas frías ó calientes, clases 35 y 38. v-4 julio.

Acta N. 33.742



FAME

Junio 21 de 1911.—S. y J. Kitchin.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35, 38, 39 y 42. v-3 julio.

Acta N. 33.745

"Eier Cognac"

Junio 21 de 1911.—Hugo Herwig. — Cognac, clase 68. v-3 julio.

Acta N. 33.769



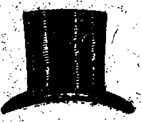
Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-5 julio.

Acta N. 33.788

"Horch"

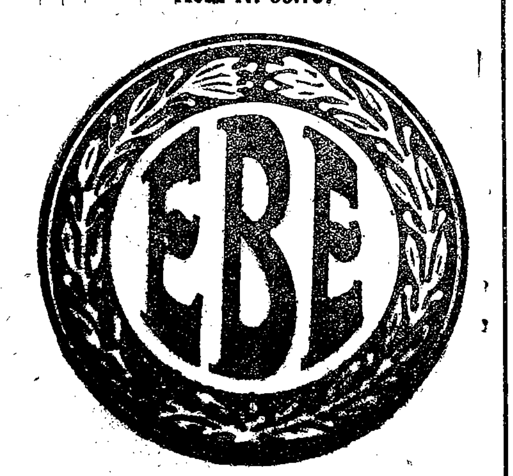
Junio 26 de 1911.—Steinbrueck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6 julio.

Acta N. 33.725



Junio 20 de 1911.—Manuel Guerra. — Artículos de la clase 58. v-3 julio.

Acta N. 33.787



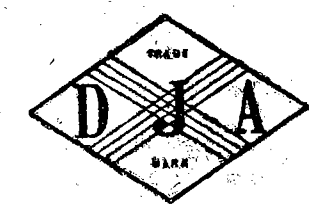
Junio 26 de 1911.—Luis Pasquali.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 julio.

Acta N. 33.075

"Granitullo"

Abril 27 de 1911.—Otto Petersen.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de cemento portland (corregida).
v-5 julio.

Acta N. 33.768



Junio 26 de 1911.—David y John Anderson Limited.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-5 julio.

Acta N. 33.776

TOUT LE PRINTEMPS

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.— Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-6 julio.

Acta N. 33.778



Junio 26 de 1911. — Eloy Estévez.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 julio.

Acta N. 33.770

LE BOUQUET DE GABILLA

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.— Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-5 julio.

Acta N. 33.771

LES JEUX ET LES RIS

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.— Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-5 julio.

Acta N. 33.739



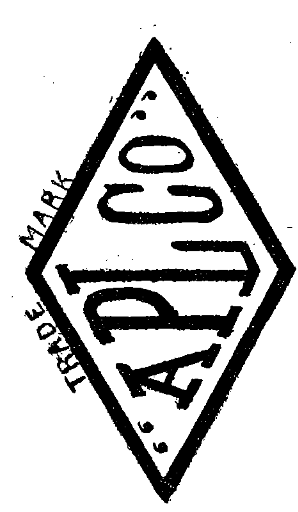
Julio 21 de 1911.—Zavaroni y Da Massa.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 julio.

Acta N. 32.326



Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de la clase 58 (substituída).
v-6 julio.

Acta N. 33.767



Junio 23 de 1911.—Prudencio A. Trejo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 julio.

Acta N. 33.695



Junio 16 de 1911. — Olivieri Hermanos. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-3 julio.

Acta N. 33.724



Junio 20 de 1911.—Reta y Chiaramonte.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-3 julio.

Acta N. 33.726



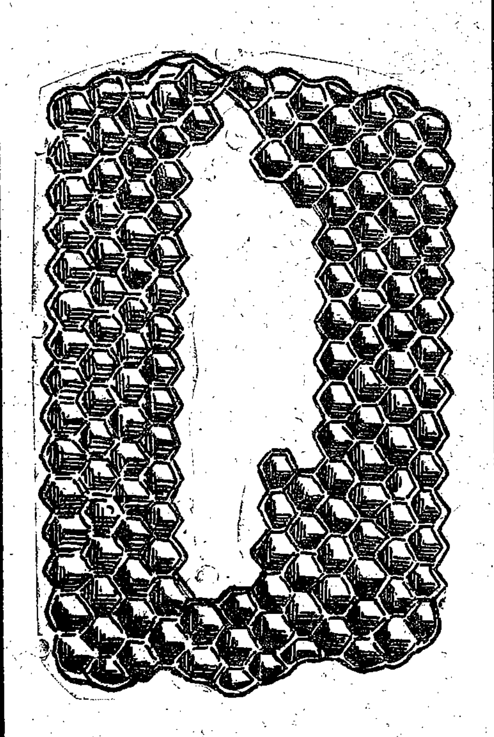
Junio 20 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarrillos, clase 59.
v-3 julio.

Acta N. 30.335

CONTROLE
FRANE

Julio 25 de 1910.—Macchi y Pozzi. — Cajas registradoras, clase 22 (substituída).
v-3 julio.

Acta N. 33.786



Junio 26 de 1911.—Ernesto Neumann. —Jabones en general, clases 14, 58 y 79.
v-6 julio.

Acta N. 33.785

"Jabón Miel"

Junio 26 de 1911.—Ernesto Neumann, —jabones, clase 58.
v-6 julio.

Acta N. 33.741



Junio 21 de 1911.—Francisco López Hescorihuela.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-3 julio.

Acta N. 33.750



Junio 22 de 1911.—Carlos B. Schettone. Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 julio.

Acta N. 33.784

"Florangel"

Junio 26 de 1911.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 55 y 76.
v-6 julio.

Acta N. 33.747



Junio 22 de 1911.—H. C. Thompson y Cía.—Artículos de las clases 14, 32 y 33.
v-4 julio.

Acta N. 30.986



EL ZEBÚ

Septiembre 26 de 1910. — Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 67, 70 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-4 julio.

Acta N. 31.911

«Sangajol»

Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Artículos de la clase 9 (substituída).
v-4 julio.

Acta N. 33.748

«Pirce»

Junio 22 de 1911.—Juan P. Billiet.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 julio.

Acta N. 33.749



Junio 22 de 1911.—Juan P. Billiet.—Artículos de la clase 25.
v-4 julio.

Acta N. 33.760



Junio 23 de 1911.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 62, 63, 64, 67 y 70.
v-4 julio.

Acta N. 33.764



Junio 23 de 1911.—Emigdio Herráiz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y mondadientes, clase 80.
v-4 julio.

Acta N. 33.761

LA PARISIENNE



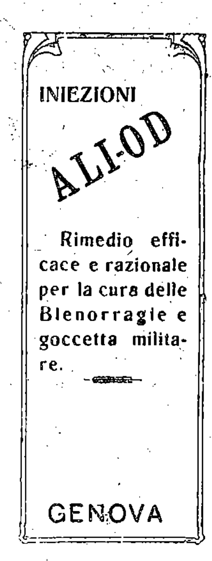
Junio 23 de 1911.—J. L. Simonetti y Cía.—Corsés, clase 52.
v-4 julio.

Acta N. 33.762

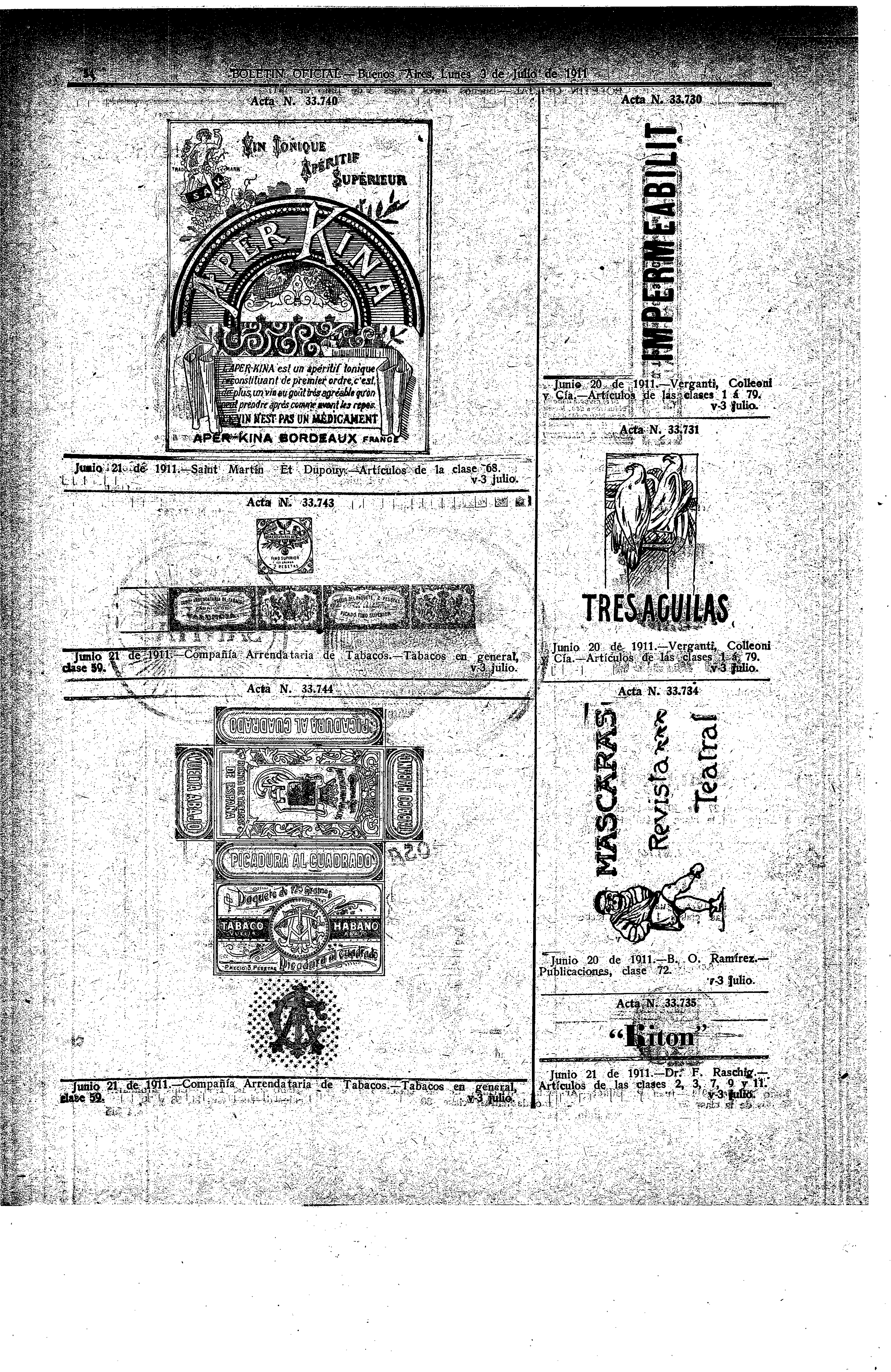


Junio 23 de 1911.—Olivieri Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á
v-4 julio.

Acta N. 33.763



Junio 23 de 1911.—Luis Molinari.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 julio.



Acta N. 33.740

Junio 21 de 1911.—Saint Martin Et Dupouy.—Artículos de la clase 68.
v-3 julio.

Acta N. 33.743

Junio 21 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Tabacos en general, clase 59.
v-3 julio.

Acta N. 33.744

Junio 21 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Tabacos en general, clase 59.
v-3 julio.

Acta N. 33.730

Junio 20 de 1911.—Verganti, Colleoni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 julio.

Acta N. 33.731

Junio 20 de 1911.—Verganti, Colleoni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 julio.

Acta N. 33.734

Junio 20 de 1911.—B. O. Ramírez.—Publicaciones, clase 72.
v-3 julio.

Acta N. 33.735

Junio 21 de 1911.—Dr. F. Raschig.—Artículos de las clases 2, 3, 7, 9 y 11.
v-3 julio.

Acta N. 33.772

FOLLE PASSION

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.— Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-5 julio.

Acta N. 33.773

LA ROSE DE GABILLA

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.— Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-5 julio.

Acta N. 33.775

LE RÊVE DE GABILLA

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.— Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-5 julio.

Acta N. 33.779



Junio 26 de 1911. — Riera, Wentzel y Cía.—Anís carabanchel, clase 68.
v-5 julio.

Acta N. 33.780



Junio 26 de 1911. — Subirana y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 julio.

Acta N. 33.774

LA VIERGE FOLLE

Junio 26 de 1911.—Henriette Gabilla.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-6 julio.

Acta N. 33.777

"Aux Galeries de L'Odeon"

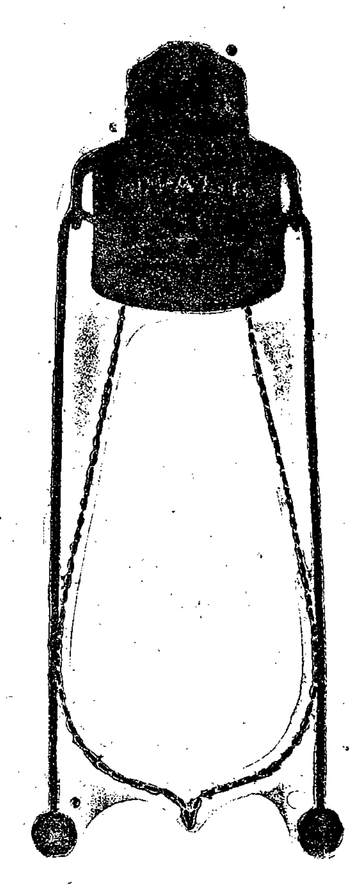
Junio 26 de 1911.—Vachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 julio.

Acta N. 33.781

"Mercurio"

Junio 26 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de la clase 29.
v-6 julio.

Acta N. 33.782



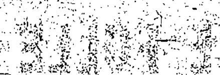
Junio 26 de 1911.—R. Simón Brunschwig. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 julio.

Acta N. 33.783

"Lavable"

Junio 26 de 1911.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 47.
v-6 julio.

Acta N. 33.723




Junio 20 de 1911.—Víctor Bosco y Pasini.—Cementos, clase 29.
v-3 julio.

Acta N. 33.727





Junio 20 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarrillos, clase 59.
v-3 julio.

Acta N. 33.733



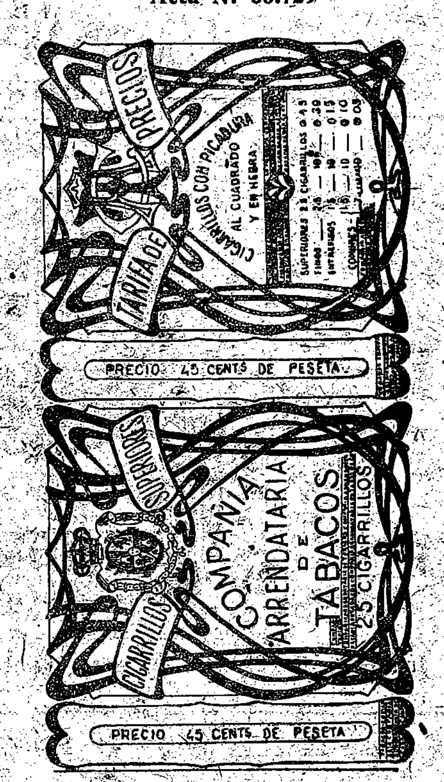
Junio 20 de 1911.—Badaracco y Bardier.—Artículos de las clases 1 á 79, leche y cintas cinematográficas, clase 80.
v-3 julio.

Acta N. 33.728



Junio 20 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarrillos, clase 59.
v-3 julio.

Acta N. 33.729



Junio 20 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarrillos, clase 59.
v-3 julio.

Acta N. 33.732

ETRURIA

Junio 20 de 1911.—Verganti, Colleoni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 julio.

Acta N. 33.754

LABOR ET INGENIUM

BARRY WATER

Junio 22 de 1911.—Alfredo Pedemonte.—Aguas minerales, clase 69.

v-4 julio

Acta N. 33.755



Junio 22 de 1911.—Itala Fabbrica di Automobili.—Artículos de las clases 16 á 19 y 25.

v-4 julio.

Acta N. 33.756



Junio 22 de 1911.—Francisco Monserrat.—Artículos de las clases 61, 62, 64 y 70.

v-4 julio.

Acta N. 33.751

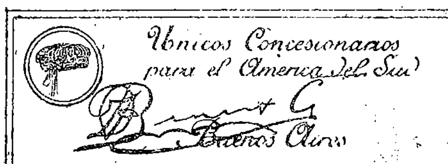
«Libertad»

Junio 22 de 1911.—Azevedo y Cía.—Yerba mate, clase 67.

v-4 julio.

Acta N. 31.184





Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-4 julio.

Acta N. 33.186





Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-4 julio.

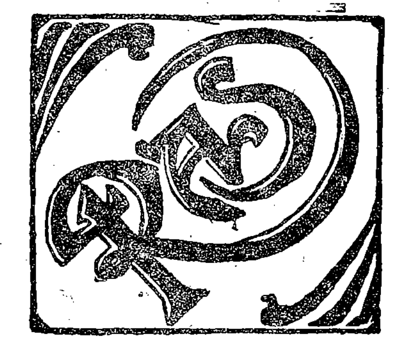
Acta N. 33.752

«Unión»

Junio 22 de 1911.—Azevedo y Cía.—Yerba mate, clase 67.

v-4 julio.

Acta N. 33.757



Junio 23 de 1911.—Emilio Silvestre.—Papel de fumar, clase 59.

v-4 julio.

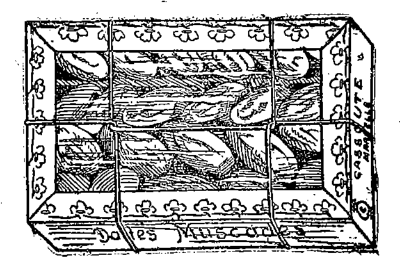
Acta N. 33.753



Junio 22 de 1911.—Alfredo Pedemonte.—Aguas minerales, clase 69.

v-4 julio.

Acta N. 33.758



Junio 23 de 1911.—P. Cassoute.—Dátiles en todas formas, clases 63 y 66 (envase).

v-4 julio.

Acta N. 33.759



Junio 23 de 1911.—Pérez y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 julio.

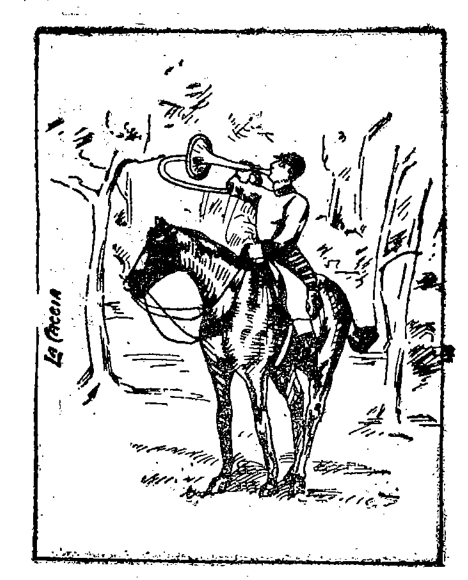
Acta N. 33.765



Junio 23 de 1911.—G. Gerson y Cía.—Artículos de las clases 21 y 56.

v-4 julio.

Acta N. 33.736



Junio 21 de 1911.—Emilio Bignone.—Artículos de las clases 62, 63 y 64.
v-3 julio.

Acta N. 33.738

S. A. F.

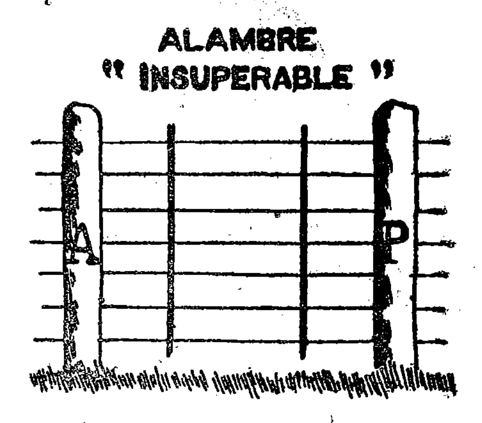
Junio 21 de 1911.—Monti, Gallino y Cía.—Artículos de las clases 1 á79.
v-3 julio.

Acta N. 33.746

CALVET

Junio 21 de 1911.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-3 julio.

Acta N. 33.737



Junio 21 de 1911.—Antonino Piñero.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-3 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional